



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela 2021 - 00045. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00045 00			
ACCIONANTE	María Mercedes Vargas Cabeza	DOC. IDENT.	28.149.379
ACCIONADA	NUEVA EPS		
DERECHO	SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y VIDA DIGNA		
PRETENSIÓN	<i>ORDENAR a NUEVA EPS, que, en el término de las 48 horas siguientes al fallo de tutela, efectivamente brinde a MARIA MERCEDES VARGAS CABEZA la atención continua del servicio de salud para su tratamiento de manera ininterrumpida por parte de los especialistas que la trataron y operaron en el Hospital Universitario San José durante el tiempo que lo requiera su tratamiento o hasta que el médico tratante lo determine.</i>		

ADMITE TUTELA

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por MARIA MERCEDES VARGAS CABEZA en contra de la NUEVA E.P.S.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO al Funcionario en cabeza de la GERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la NUEVA E.P.S., o a quien haga sus veces, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

CUARTO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles a la NUEVA E.P.S., para que ejerza su derecho de defensa y contradicción frente a los hechos y pretensiones planteadas en el escrito de tutela y en ese sentido se sirva indicar los trámites adelantados frente al tratamiento médico que requiere la accionante, como exámenes, terapias, medios de movilidad y transporte, suministro de medicamentos, pañales y cuidador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 22 DE FEBRERO DE 2021

Por ESTADO N.º 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

